

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

36054 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, de acuerdo de competencia de peticiones en el procedimiento de ocupación de dominio público hidráulico para establecimiento de embarcaciones de alquiler, en dos ubicaciones del paraje Playa Pita y en otra ubicación del paraje Cámping Urbión, en el embalse de Cuerda del Pozo, término municipal de Soria (Soria).*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha presentado la siguiente solicitud:

Expediente de referencia: N-0165/2025

Solicitante: Depresoria S.A.L. (A42104703).

Objeto: Ocupación de dominio público hidráulico para establecimiento de embarcaciones de alquiler, en dos ubicaciones del paraje Playa Pita y en otra ubicación del paraje Cámping Urbión, en el embalse de Cuerda del Pozo, término municipal de Soria (Soria).

Superficie ocupada: 540 m² (195 m² en el paraje Playa Pita-1, 195 m² en el paraje Playa Pita-2, y 150 m² en el paraje Cámping Urbión).

Cauce: río Duero (embalse de Cuerda del Pozo).

Localización: Parcela 9006 del polígono 51 del término municipal de Soria (Soria). Coordenadas UTM (ETRS 89, huso 30) siguientes:

Playa Pita-1: X1: 517876, Y1: 4633484.

Playa Pita-2: X2: 517954, Y2: 4633449.

Cámping Urbión: X3: 518669, Y3: 4632167.

Municipio: Soria.

Se solicita autorización para ocupación de dominio público hidráulico, con objeto de establecer tres ubicaciones dentro del embalse de Cuerda del Pozo en las que el peticionario desea situar una serie de embarcaciones destinadas a alquiler para ocio. Se trata de dos ubicaciones muy cercanas entre sí a situar en el paraje Playa Pita, denominadas Playa Pita-1 y Playa Pita-2, y una tercera ubicación en las inmediaciones del Cámping Urbión. No se prevé la implantación de embarcadero, ni la ejecución de ningún tipo de obras dentro del dominio público hidráulico.

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes fijadas por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, con fecha 11 de septiembre de 2025, la Comisaría de Aguas ha acordado un periodo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, para que el peticionario presente su petición concreta y el documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con

la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en los artículos 53 y 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo la referencia del expediente en competencia.

Valladolid, 1 de octubre de 2025.- La jefa de servicio, Alba Pinedo Belinchón.

ID: A250045189-1